

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410815.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Yugoslavia», sito en Pabellón de Yugoslavia, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Pabellón de Yugoslavia, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3410823.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Rusia», sito en Pabellón de Rusia, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Pabellón de Rusia, S.A.; por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

**ACUERDO de 16 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica a los interesados la tramitación de expediente de resolución de contratos de obras.**

Por ignorarse el paradero actual de la Empresa «Europrinsac Sociedad Cooperativa Limitada», cuyo último domicilio era Avda. de Kansas City, 42-41007 Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre,

### ACUERDO:

Abrir un período de información pública por el que se hace saber que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se tramita expediente de Resolución de contrato de obras núm. 138/91-C (HU-8/0-90) «Centro de Servicios Sociales en Santa Olalla de Cala (Huelva)» por las causas:

Incumplimiento de los plazos previstos de ejecución.  
Abandono de las obras.

Adjudicado dicho contrato a la empresa Europrinsac, Sociedad Cooperativa Limitada, se pone de manifiesto a la misma que el lugar de exhibición del citado expediente de resolución del Contrato es el I.A.S.S., Servicios Centrales, Servicio de Gestión Económica y Contratación, sito en C/ Albáreda, 12-14 de Sevilla, para que en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio oleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

## AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

**EDICTO. (PP. 3208/93).**

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento

**HACE SABER:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30.9.93, prestó aprobación al Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (Expte. 485/93), promovida por NURSA, S.L., relativa a la normativa de Servicios e Instituciones Comercial de la Unidad de Actuación P-12.

Se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía para que puedan formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

Pinos Puente, 13 de octubre de 1993.- El Alcalde, Manuel Bejarana Zafra.

## AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

**EDICTO. (PP. 3750/93).**

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 11 de noviembre actual, aprobó el Plan Parcial Sector 2, «Huerto de Enmedio».

Lo que se hace público por plazo de un mes, como previene el Art. 126 de la vigente Ley del Suelo (Texto Refundido, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio) y Art. 128 del Reglamento de Planeamiento, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Barrios, 24 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3808/93).

Ramón García Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar, provincia de Granada.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Doña Blanca Fernández García, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido en C/ Bojaira por Doña Blanca Fernández García, con las modificaciones expresadas por el Sr. Alcalde, reflejadas en el plano corregido por el técnico municipal, cuya copia se entregará a la Sra. Fernández junto con la notificación de este acuerdo.

Doña Blanca Fernández García deberá presentar en el Ayuntamiento de Cajar plano donde se recojan las correcciones establecidas en la parte expositiva de este acuerdo, como requisito imprescindible para obtener la licencia de obras que tiene solicitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Cajar, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3855/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esta Villa

HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre actual, la Modificación del Estudio de Detalle núm. 3 de la Urbanización «Huerta del Rocío (o «Huerta de Zopota»), presentado por Don Juan Ignacio Garrido Pérez, en representación de Sierpes Renta, S.A., visada por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 3111/93 núm. 4, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 8 a 14.

Coria del Río, 10 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Fernando Suárez Villar

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3865/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 17 de noviembre de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la U.A. 84.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por Don Juan Francisco Cruz Vilar en representación de Nueva Almería, S.A.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un periodo de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, o fin de que durante el mencionado plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al

público en la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 2 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 3906/93).

Don Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 29 de noviembre de 1993, y con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Juan José Garrido Garrido, C.B., para solar sito en Avda. de Valencia, en su confluencia con la calle Goleta, de esta Ciudad.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Villanueva del Arzobispo, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Eloy García Carcelén.

## AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 4003/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial de Urbanización del Polígono ZR-5.1. del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que se tramita.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado 3º de Secretaría, para que durante dicho periodo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 18/94).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual mes de diciembre, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que se tramita.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado 3º de Secretaría, para que durante dicho periodo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de diciembre de 1993.— El Alcalde.